

COMITÉ INNOVACHILE**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA**

**DETERMINA FOCALIZACIÓN
TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“CREA Y VALIDA”.**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por la Resolución Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá registrarse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por las Resoluciones Afecta N°136, de 2023 y Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Afecta TRA N°58/14/2023, de Corfo, que nombra a Jocelyn Cynthia Olivari Narea en el cargo de Gerente de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°889/24/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°388**, de 2024, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**CREA Y VALIDA**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por las Resoluciones Afecta N°136, de 2023 y Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, el numeral 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al (a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.



RESUELVO:

1º. DETERMÍNASE, para la realización de un llamado a concurso, del instrumento de financiamiento denominado “**CREA Y VALIDA**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°388**, de 2024, de InnovaChile, la focalización temática de acuerdo con los siguientes elementos:

a) El llamado a concurso estará focalizado en la temática “**Sostenibilidad**”. Dentro de esta temática, las postulaciones deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción:

- 1) Tecnologías climáticas asociadas a Recursos Hídricos
- 2) Tecnologías climáticas asociadas a Energía
- 3) Tecnologías climáticas asociadas a Producción Sostenible

b) Asimismo, las postulaciones deberán abordar sólo un desafío específico de los señalados en la siguiente tabla, en relación con el ámbito de acción elegido:

Ámbito de acción	Desafíos específicos
<p>1. Tecnologías climáticas asociadas a Recursos Hídricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Sistemas de tratamiento tipo físico, químico o biológico para la eliminación o reducción de contaminantes o parámetros no deseables de las aguas. b) Sistemas de recuperación y reúso que permitan tratar y aprovechar el agua, que ha sido usada previamente, en nuevos procesos productivos. c) Sistemas de almacenamiento: Mecanismos para guardar temporalmente el agua en exceso para quienes la demanden. d) Sistemas de optimización/monitoreo referido a soluciones que ayuden a reducir el consumo o pérdida de agua por quienes la demandan. e) Sistemas de desalinización: Incluye el diseño y optimización de componentes clave como membranas, electrodos, electrólitos, entre otros.
<p>2. Tecnologías climáticas asociadas a Energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Sistemas de generación y almacenamiento de energía: Incluye tecnologías de geotermia, marina, de Concentración Solar de Potencia (CSP), sistemas hidráulicos de bombeo, bancos de baterías, nanocapacitores, supercapacitores, superconductores magnéticos, celdas de combustible (basados en nuevos materiales y tecnologías emergentes). b) Electromovilidad: Sistemas de impulso o tracción aplicados a distintos medios de transporte no desarrollados a la fecha. c) Sistemas de producción de Hidrógeno Renovable (tecnologías electroquímicas, biológicas, termólisis, entre otras). d) Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución de Hidrógeno Renovable y sus combustibles. e) Nuevos productos/ usos a partir de Hidrógeno Renovable para aplicaciones industriales (industria química, transporte terrestre, marítimo o aéreo, producción de combustibles sintéticos y/o carriers¹, industria alimentaria, producción de energía térmica y/o eléctrica, entre otras).

¹ Incluye amoníaco (NH₃), metilciclohexano (CH₃C₆H₁₁), entre otros.



Ámbito de acción	Desafíos específicos
	<ul style="list-style-type: none"> f) Sistemas de captura, almacenamiento y uso de CO2 en procesos energéticos. g) Eficiencia energética: Diseño e implementación de medidas de gestión de energía, con el fin de reducir su consumo, mejorando o manteniendo las condiciones de confort de las instalaciones en aplicaciones de edificación, minería, transporte, entre otros.
<p style="text-align: center;">3. Tecnologías asociadas a Producción Sostenible climáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de tecnologías avanzadas que incorporen materiales ligeros, aleaciones de alto rendimiento y compuestos innovadores, permitiendo una reducción significativa en el consumo de materias primas sin afectar la calidad ni el rendimiento del producto final. b) Innovaciones en manufactura avanzada que permiten disminuir el uso de materiales sin aumentar el consumo a medida que crece la producción, en lugar de sólo reducir el uso de manera parcial. c) Innovaciones basadas en I+D en materiales alternativos basados en fuentes renovables, como bioplásticos o fibras naturales, que puedan reemplazar materiales críticos y reducir la presión sobre las cadenas de suministro. d) Innovaciones en tecnologías de conversión de residuos, como la gasificación de biomasa o pirólisis, para transformar residuos orgánicos en bio-combustibles y productos químicos útiles, cerrando ciclos de materiales. e) Sistemas de adaptación y/o mitigación de impactos ambientales, causados por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), en aplicaciones a escala industrial. f) Sistemas de captura, almacenamiento y gestión de gases de efecto invernadero (GEI) en procesos industriales.

2º. INFÓRMESE a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que InnovaChile comunique el respectivo llamado a concurso y póngase a disposición en el sitio web de Corfo www.corfo.cl.

3º. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JOCELYN OLIVARI NAREA, Directora Ejecutiva

PMM/pms

